Banco de la República Oriental del Uruguay

Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018

Área Contabilidad
Coordinación de Información Corporativa

Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018

INTRODUCCIÓN

El Banco de la República Oriental del Uruguay es una Institución financiera estatal, creada por ley del 4 de agosto de 1896.

En su carácter de Ente Autónomo del dominio industrial y comercial del Estado, se rige jurídicamente por las disposiciones de las Secciones XI, XIII y XIV de la Constitución de la República y por la ley N° 18.716 (Carta Orgánica). En materia de decisiones de Gobierno Corporativo, también se rige por el Reglamento General del Banco, aprobado por decreto de fecha 7 de agosto de 1942, con las modificaciones introducidas por decretos de 9 de febrero de 1945 y 16 de abril de 1964.

Como empresa de intermediación financiera actúa bajo el régimen legal establecido por la ley N° 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y modificativas; sin perjuicio de lo que establecen además otras leyes especiales, normas reglamentarias y disposiciones bancocentralistas en lo pertinente.

El Banco Central del Uruguay supervisa las empresas habilitadas y establece el cumplimiento de requerimientos obligatorios en relación con encajes, tenencia de valores públicos, previsiones para riesgos crediticios y requisitos de capital, entre otras disposiciones.

El presente informe comprende un detalle del contenido establecido en el artículo 477 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay en los aspectos aplicables al BROU, teniendo en cuenta su condición jurídica de Ente Autónomo.

1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD VERSION 2018

1.1 Explicite a cuánto asciende el capital del Banco y las suscripciones pendientes de integración, señalando las fechas en que éstas deberán efectivizarse o si deberán aportarse a simple requerimiento de la entidad

El Capital autorizado asciende a miles UI 10:000.000, según lo establecido en el artículo 10º de la ley Nº 18.716 (Carta Orgánica).

El Patrimonio del Banco al 31 de diciembre de 2018 asciende a miles $ 59:489.704,01 compuesto de: Capital integrado miles $ 30:832.305,94, Ajustes al Patrimonio miles $ 1:044.386,26, Reservas miles $ 5:490.194,29, Resultados Acumulados miles $ 8:930.410,37, Adelanto de Resultados miles $ (1:065.185,47) y Ganancia del ejercicio miles $ 14:257.592,62.

1.2 Explicite las disposiciones estatutarias en materia de elección, nombramiento, aceptación, evaluación, reelección, cese, revocación, etc. de los miembros de los órganos de administración y de control

Según el artículo 3 de la Carta Orgánica aprobada por la Ley Nro. 18.716 de 24 de diciembre de 2010, “el gobierno y la administración del Banco estarán a cargo de un Directorio compuesto de un Presidente y cuatro Directores nombrados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 187 de la Constitución de la República”.

El mencionado artículo 187 de la Constitución de la República establece que: “Los miembros de los Directorios y los Directores Generales que no sean de carácter electivo, serán designados por el Presidente de la República en acuerdo con el Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, otorgada sobre propuesta motivada en las condiciones personales, funcionales y técnicas, por un número de votos equivalente a tres quintos de los componentes elegidos conforme al artículo 94, inciso primero”.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución de la República, los miembros del Directorio cesarán en sus funciones cuando estén designados, de la misma forma, quienes hayan de sucederlos.

El Directorio, al asumir funciones designa un Vicepresidente que actúa como Presidente en caso de ausencia o impedimento de este último y un Segundo Vicepresidente, para el caso de ausencia o impedimento de los dos primeros.
Asimismo, en caso de que las exigencias del buen servicio así lo requieran, el Presidente podrá delegar sus atribuciones en el Vicepresidente.

El artículo 9 del Reglamento General del Banco establece que para el mejor cumplimiento de su gestión, el Directorio podrá establecer Comisiones permanentes o extraordinarias, designando los miembros del Directorio y demás funcionarios que las integrarán. Dichas Comisiones podrán tener facultades de decisión, cuando así lo disponga el Directorio con la conformidad de tres de sus componentes.

Actualmente se encuentran conformadas diversas Comisiones, integradas en general por uno o más miembros del Directorio, el Gerente General y los Gerentes Ejecutivos de aquellas áreas directamente involucradas. Al respecto cabe mencionar las siguientes:

- Directorio asistido por la Comisión de Créditos
- Comisión de Administración
- Comisión de Recuperación de Activos
- Comisión de Prevención de Lavado de Activos
- Comité de Auditoria
- Comité de Supervisión de Riesgos

1.3 Explicite el régimen de adopción de acuerdos (mayorías, tipos de votos, mecanismos previstos para los acuerdos, etc.)

Según el artículo 6 de la Carta Orgánica, “el Directorio tiene facultades de amplia, franca y general administración”. Para cumplir con los cometidos asignados y tomar las decisiones, el artículo 5º del Reglamento General del Banco establece que el Directorio se considerará legalmente constituido para deliberar y resolver con la participación de por lo menos tres de sus miembros y el Secretario General o quien lo sustituya, exceptuándose los casos en que la Carta Orgánica, normas legales aplicables, o el propio Reglamento General exijan mayor número de Directores para adoptar resolución.

Sin perjuicio de ello, de acuerdo al segundo inciso del artículo 7 de la Carta Orgánica, “…en circunstancias excepcionales en que a juicio del Presidente se requiera una pronta

decisión, éste las podrá adoptar siempre que se trate de casos en que la ley no imponga mayorías especiales, debiendo el Directorio considerarla en la sesión siguiente".

Cabe destacar asimismo que el artículo 9 de la Carta Orgánica establece un régimen especial de integración del Directorio, "en los casos de acefalía temporaria a que refiere el inciso tercero del artículo 192 de la Constitución de la República, el Directorio podrá ser integrado mediante designación del Poder Ejecutivo, con miembros de los Directorios de otros Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, preferentemente los de naturaleza análoga".

El Directorio sesiona en forma ordinaria una vez a la semana, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que puedan disponer el Presidente o solicitar dos o más Directores, tal como lo posibilita el artículo 7 de la Carta Orgánica del Banco. Todas las resoluciones constan en las Actas correspondientes a cada sesión.

Según el artículo 2 de la Carta Orgánica, "la representación del Banco y del Directorio estará confiada al Presidente, asistido del Secretario General, y en materia patrimonial será ejercida conjuntamente por el Presidente y el Gerente General, quienes podrán otorgar también conjuntamente poderes y conceder por medio de ellos, todas las facultades, aún aquellas para las cuales las leyes exijan autorización expresa".

2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL

2.1 Explicite la integración de los órganos de administración especificando, para cada uno de ellos: cargo, fechas de primer y último nombramiento, procedimiento de elección, perfil y breve descripción de funciones y facultades

Como se expresa en el punto 1.2 precedente, la Carta Orgánica establece que el gobierno y administración del Banco estarán a cargo de un Directorio compuesto por cinco miembros (Presidente y cuatro Directores), nombrados por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y leyes vigentes.

Al 31 de diciembre de 2018, el Directorio del Banco estaba integrado por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Experiencia/Capacitación
Ec. Jorge Andrés Polgar Pisano	Presidente	Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 15.4.2015 y 6.6.2016	Economista - Universidad de la República. Doctor en Economía (Georgetown University - EEUU). Profesor Maestría en Economía, Regulación Bancaria y de Microeconomía en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. Jefe Departamento de Área de Estudios y Regulación, Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera – Área de Estudios. Fue Asesor en Asesoría Macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas.

			Fue Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay. Fue Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas. Vicepresidente del Directorio de República Afisa desde el 13.5.2015 hasta 3.7.2016 y Presidente desde el 4.7.2016 hasta el presente. Vicepresidente del Directorio de República Negocios Fiduciarios S.A. desde el 13.5.2015 hasta el 3.7.2016 y Presidente desde el 4.7.2016 hasta el presente. Vicepresidente del Directorio de República Microfinanzas desde el 20.5.2015 hasta el 3.7.2016 y Presidente desde el 4.7.2016 hasta el presente. Vicepresidente del Consejo de Administración de la Fundación Banco República desde el 12.6.2015 hasta el 21.6.2016 y Presidente desde el 22.6.2016 hasta el presente. Miembro de la Asociación de Scout Católicos del Uruguay.
Dr. Leandro Francolino Moyano	Vicepresidente	Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6.6.2016	Experiencia profesional: • Ejercicio de la profesión de abogado desde el año 2006 a la fecha, en asesoramiento y litigios; en ambas áreas, implicando el desempeño de tareas de la más alta complejidad profesional. En el desarrollo de la profesión de abogado ha asesorado a personas físicas y a empresas nacionales e internacionales, especialmente en materia comercial, civil, administrativa y laboral. • Consultor para el Ministerio de Economía y Finanzas – Banco Mundial, en el marco del Componente 7, "Coordinación del Proyecto y Elaboración de la Estrategia" del Proyecto de Asistencia Técnica de Modernización Institucional (MEF-BIRF), desde octubre de 2010 a setiembre de 2015, desarrollando funciones en el Proyecto "Modernización de los servicios jurídicos del Banco Hipotecario del Uruguay". • Asesor de la Presidencia del Banco Hipotecario del Uruguay desde octubre de 2015 hasta el 5.6.2016. • Asesor de la Vicepresidencia del Banco Hipotecario del Uruguay desde junio de 2008 a mayo de 2010. • Miembro del equipo técnico consultor en Derecho del proyecto "Asistencia Técnica al Parlamento de Uruguay, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)", años 2008 y 2009.

			• Miembro del equipo técnico consultor del componente "Juntas Departamentales" del proyecto denominado "Fortalecimiento Institucional del Congreso de Intendentes y los Gobiernos Departamentales" a cargo del Congreso Nacional de Intendentes (CNI), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), año 2008. Vicepresidente de República AFISA desde el 4.7.2016 hasta el presente. Vicepresidente de República Microfinanzas S.A. desde el 4.7.2016 hasta el presente. Vicepresidente de República Negocios Fiduciarios S.A. desde el 4.7.2016 hasta el presente. Vicepresidente del Consejo de Administración de la Fundación Banco República desde el 22.6.2016 hasta el presente. Formación de grado a nivel terciario: • Doctor en Derecho por la Facultad de Derecho, UDELAR, año 2006. • Procurador por la Facultad de Derecho, UDELAR, año 2003. Formación de posgrado a nivel terciario • Aspirante a Profesor Adscripto -titulación equivalente a Maestría- en Filosofía y Teoría General del Derecho, Facultad de Derecho, UDELAR. • Curso de especialización en Técnicas Legislativas: "Principios de técnica legislativa y drafting legislativo", Facultad de Derecho, UDELAR, año 2008. • Curso de especialización en Técnicas Legislativas dictado por la Universidad de Bologna, Italia, "Gestión de recursos jurídicos en el Parlamento en la Sociedad de la Información", Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay, año 2010. • Curso de especialización en Derecho Financiero y Filosofía Política: "Los principios de la tributación, entre la teoría de la justicia y la teoría económica", Facultad de Derecho, UDELAR, año 2006. Actividad docente: • Profesor Asistente en Metodología de la Investigación Jurídica, Facultad de Derecho, UDELAR, desde marzo de 2016.

			• Profesor Ayudante en Filosofía y Teoría General del Derecho, Facultad de Derecho, UDELAR, desde agosto de 2011. • Tutor en Filosofía y Teoría General del derecho, Facultad de Derecho, UDELAR, desde julio de 2015. • Miembro del equipo responsable del Proyecto de Investigación sobre organización jurídica de la Abogacía del Estado denominado "Diagnóstico de la situación de las oficinas jurídicas de la Administración Central" a cargo de la Facultad de Derecho (UDELAR) y el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), desde julio de 2009 a marzo de 2010. • Miembro del equipo responsable del Proyecto de Extensión "Situación de litigiosidad jurisdiccional y defensa de los intereses del Estado – Administración Central", Convenio Facultad de Derecho (UDELAR) – Ministerio de Educación y Cultura, desde marzo de 2011 a noviembre de 2014.
Ac. Dra. Adriana Renée Rodríguez Cabrera	2da. Vicepresidente	Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 21.4.2014, 15.4.2015 y 13.6.2016	Doctora en Veterinaria (1980), y Técnica en Anatomía Patológica (1985) por la Universidad de la República. Se desempeñó profesionalmente en el Banco República, en funciones de Médico Veterinario Zonal (Dpto. de Maldonado), Veterinaria Coordinadora (Nacional) y Técnico (en Montevideo), de la División de Crédito Agropecuario, desde 1987 a 2003. Fue Directora de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca del 2005 al 2007. Fue Asistente de la Gerencia Ejecutiva de la División Agropecuaria del Banco República en el período 2007/2008. Miembro de la Comisión Nacional Honoraria de MEVIR - Dr. Alberto Gallinal Heber (Movimiento pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural), del 2007 a 2010. Ha sido Asesora del Ministerio de Economía y Finanzas (desde el año 2008), desempeñándose 2009/2011, como Adscripta a la Dirección General de Secretaría. En ejercicio de estas responsabilidades integró la Comisión de Gestión del Riesgo (CGR) del Gabinete Ministerial de Bioseguridad (GMBio), 2009/2011, entre otras comisiones. Desde abril de 2009 a diciembre 2010 ha integrado el Directorio de la ANII (Agencia Nacional de Investigación e

			Innovación), designación del MEF/GMI (Gabinete Ministerial de la Innovación). En febrero de 2011 pasa a integrar el Directorio de CND en calidad de Directora. Con fecha 12.08.2011, según Resolución CM/349, el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros, resolvió designarla como representante del Estado en el cargo de Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo, el cual ocupó hasta abril de 2014. Desde abril 2014 fue designada como Segunda Vicepresidente del Banco de la República hasta el 20.4.2015. Desde el 21.4.2015 ocupó el cargo de Directora hasta el 12.6.2016. Realizó durante muchos años el ejercicio liberal de la profesión en la zona rural del Nordeste de Canelones, Sur de Lavalleja y Oeste de Maldonado, destacando el trabajo en la Clínica Bovina, la Asistencia Técnica Planificada y la Administración de Establecimientos Agropecuarios (fundamentalmente en el área lechera). Se desempeñó profesionalmente en el Banco República, donde ingresó por concurso de oposición y méritos obteniendo el primer lugar, en el año 1987. Ejerció funciones como Médico Veterinario Coordinador de dicha Institución de 1990 a 1996. Fue docente del Departamento de Capacitación del BROU en cursos habilitantes para el desempeño de tareas gerenciales, entre otros, hasta 2003. Del 2003 al 2005 estuvo en Comisión del Banco República al Parlamento Nacional, Senador de la República José Mujica. Fue miembro de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay desde que se tituló hasta el 23.1.2018, habiendo ejercido cargos de dirección a nivel de los Centros Veterinarios de Pando, Maldonado, y el Consejo Directivo de la SMVU donde ejerció la Tesorería y la Vice-Presidencia. Fue miembro del Tribunal de Ética y Disciplina de la Profesión Veterinaria hasta el año 2005. Fue Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Buiatría desde el año 2001 hasta el 2006 y Presidente de dicha Asociación del 2006 a 2011. Ha integrado el Consejo Directivo de la Asociación Uruguaya de Producción Animal (AUPA), en varios períodos.

			En ejercicio de estos cargos de Dirección participó en la organización de actividades científicas y de divulgación, tanto a nivel Nacional, como Latinoamericano, Panamericano y Mundial. Ha representado a la profesión Veterinaria en la Agrupación Universitaria del Uruguay (AUDU), actuando en subcomisiones (como la de Colegiación). Es Miembro de la Academia Nacional de Veterinaria desde el año 2001. Ha integrado Tribunales de Concursos para cargos técnicos y gerenciales a diferentes niveles y en distintas organizaciones: BROU, MGAP, MEVIR, INC, MEF, SMVU, ANII, Préstamos BID, entre otros, así como Tribunal para la selección de Trabajos de Consultoría: MGAP, ANII, INALE, entre otros. En varias oportunidades ha integrado Tribunal en los premios que anualmente entrega la Academia Nacional de Veterinaria, incluidos el Premio Nacional de Veterinaria y de Buiatría. Desde el 2012 es miembro del Comité Mundial de la WBA (World Buiatrics Association) y del 2013 Vice-Presidente de la Asociación Latinoamericana de la especialidad. Representante del Banco República ante la Asociación Latinoamericana de Instituciones de Desarrollo (ALIDE), desde abril 2014. Directora de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) desde el 31.8.2015 hasta el 31.3.2016. 2ª Vicepresidente del Directorio de República AFISA desde el 6.5.2014 hasta el 12.5.2015, Directora desde el 13.5.2015 hasta el 3.7.2016 y 2ª Vicepresidente desde el 4.7.2016 hasta el presente. 2ª Vicepresidente del Directorio de República Microfinanzas S.A. desde el 8.5.2014 hasta el 19.5.2015, Directora desde el 20.5.2015 hasta el 3.7.2016 y 2ª Vicepresidente desde el 4.7.2016 hasta el presente. 2ª Vicepresidente del Directorio de República Negocios Fiduciarios S.A. desde el 8.5.2014 hasta el 12.5.2015, Directora desde el 13.5.2015 hasta el 3.7.2016 y 2ª Vicepresidente desde el 4.7.2016 hasta el presente. 2ª Vicepresidente del Consejo de Administración de la Fundación Banco

			República desde el 8.5.2014 hasta el 11.5.2015, Directora desde el 12.5.2015 hasta el 21.6.2016 y 2ª Vicepresidente desde el 22.6.2016 hasta el presente. En representación de este Banco, ejerce la Secretaría de la ASOCIACIÓN EMPRETEC URUGUAY (Programa de la conferencia de las Naciones Unidas para el comercio y el desarrollo - UNCTAD) desde el 6.10.2015 hasta el presente. Desde octubre de 2018 ejerce la Vicepresidencia de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) hasta el presente.
Ec. Guzmán Elola Curuchaga	Director	Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9.7.2018	Formación: 1994 - Economista. Universidad de la República Oriental del Uruguay. 2000 - MBA, Instituto de Empresa, Madrid, España. Programa de maestría para ejecutivos (Calificación A). Antecedentes profesionales: 2012-2018 (hasta julio) - Gerente General del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU). 2012 (junio a octubre) - Asesor de Gerencia General en INTEGRACIÓN AFAP. 2006 a 2012 - Socio y Gerente General MBC MORI Argentina. 2000 a 2006 - Gerente General en EQUIPOS MORI Uruguay. 1998 a 1999 - Research Director, MORI United Kingdom. 1996 a 1998 - Director del área de Investigación de Mercados de Servicios en Equipos MORI. 1995 a 1996 - Director adjunto del área de Proyectos Especiales de Equipos MORI. 1992 a 1995 - Asistente/Coordinador de proyectos en EQUIPOS Consultores Asociados. 1991 a 1992 - Asistente de investigación en el programa IMPULSO, FUNDASOL-GTZ. Idiomas: Castellano lengua materna. Manejo de idioma Inglés, vivió y se desempeñó laboralmente en el Reino Unido durante un año. Experiencia docente: Fue docente de Investigación de Mercado y Marketing Estratégico en la Universidad ORT. Cargos actuales: Director de República AFISA desde el 7.8.2018 hasta el presente.

			Director de República Microfinanzas S.A. desde el 10.8.2018 hasta el presente. Director de República Negocios Fiduciarios S.A. desde el 7.8.2018 hasta el presente. Director del Consejo de Administración de la Fundación Banco República desde el 26.7.2018 hasta el presente. Primer Vicepresidente de la Bolsa Electrónica de Valores S.A. (BEVSA). Primer Vicepresidente de URUTEC S.A. Director de Compañía Uruguaya de Medios de Procesamiento S.A. (VISANET Uruguay).

Además de las normas que estatuye la Carta Orgánica al confiar el gobierno y la administración del Banco al Directorio, de acuerdo al Reglamento General del Banco, son funciones principales:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Carta Orgánica, del Estatuto del Funcionario del Banco y del Reglamento General.

b) Formular los Reglamentos Internos del Banco.

c) Someter a la aprobación del Poder Ejecutivo, el proyecto de Estatuto del Funcionario y sus modificaciones, de conformidad con las normas constitucionales aplicables.

d) Establecer los lineamientos estratégicos y dar aprobación al plan estratégico del Banco.

e) Aprobar la estructura orgánica, jerárquica y funcional de la institución, adecuada para el logro eficaz y eficiente de los objetivos institucionales.

f) Examinar y controlar la gestión de todas las áreas y dependencias del Banco.

g) Designar, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, al personal de la Institución, fijar sus dotaciones a través de las normas presupuestales y determinar sus atribuciones, así como suspender, remover o destituir a cualquiera de los miembros del personal por las causales y mediante los procedimientos establecidos por las normas estatutarias, legales y los reglamentos internos aplicables.

h) Formular en cada ejercicio el proyecto de presupuesto de recursos, operativo, de operaciones financieras e inversiones del Banco y someterlo a la aprobación del Poder Ejecutivo.

i) Aprobar el balance general del Banco y los demás estados financieros así como la memoria anual que de acuerdo con la normativa aplicable, debe ser remitida en cada caso al Banco Central del Uruguay y al Poder Ejecutivo.

j) Efectuar toda clase de operaciones bancarias autorizadas por la Carta Orgánica y el Reglamento General, a cuyo fin, además de las facultades de amplia, franca y general

administración que le acuerda el artículo 6to. de la misma, tendrá las especiales de transar toda clase de cuestiones o litigios, dar o recibir bienes en pago, vender, comprar o permutar toda clase de bienes muebles o inmuebles (con la limitación establecida en el artículo 22 numeral 2) de la Carta Orgánica), hipotecarlos o caucionarlos, contraer préstamos, empréstitos, demandar en juicio y desistir de las demandas y someter toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales a la decisión de árbitros en la forma que lo estime conveniente.

k) Resolver toda clase de asuntos que propongan sus miembros, así como acordar el nombramiento de comisiones permanentes o extraordinarias con fines determinados.

l) Facultar y autorizar a las comisiones del Directorio, Comités y a los funcionarios de la Institución para acordar créditos, préstamos y demás operaciones bancarias dentro de los límites y condiciones que fijen los reglamentos internos y resoluciones del Directorio.

ll) Aprobar y revisar las estrategias y políticas relevantes con respecto a la gestión integral de los riesgos de la Institución.

m) Resolver las peticiones, los recursos de revocación interpuestos contra sus resoluciones así como también los recursos jerárquicos que se interpongan contra los actos administrativos dictados por órganos subordinados.

Tal como fuera establecido en el numeral 1.2, para dotar a la gestión de mayor agilidad y eficacia, se han conformado diversas Comisiones cuyos reglamentos han sido aprobados por Resoluciones de Directorio, integradas en general por uno o más miembros del Directorio, el Gerente General y los Gerentes Ejecutivos de aquellas áreas directamente involucradas en los temas que tratan. Ellas son:

Directorio asistido por la Comisión de Créditos

Según se establece en el Reglamento aprobado por resolución de Directorio de fecha 7 de septiembre de 2016, el Directorio sesiona asistido por los miembros de la Comisión de Créditos pertenecientes a las áreas correspondientes a los asuntos a ser considerados y por el Gerente Ejecutivo de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo.

Dentro de sus principales cometidos, el Directorio asistido por la Comisión de Créditos resuelve todos los asuntos de negocios que eleva la Comisión de Créditos o por razones de urgencia la Gerencia General, por exceder sus facultades. Las decisiones son tomadas teniendo en cuenta los límites establecidos en la Carta Orgánica de la Institución.

La Comisión de Créditos está integrada por el Gerente General, por la Subgerencia General Comercial, por los Gerentes Ejecutivos de las Áreas cuyos asuntos son considerados y de la Oficina de Políticas y Control de Riesgos.

Comisión de Administración

Según se establece en el Reglamento aprobado por Resolución de Directorio de fecha 13 de julio de 2016, la Comisión se integra como mínimo por dos miembros del Directorio, el Gerente General y el Contador General quienes poseen derecho a voto.

Asimismo, cuando se traten asuntos inherentes a sus áreas podrán ser convocadas las máximas jerarquías de las mismas.

Entre sus principales cometidos se encuentran adoptar resolución definitiva en todos los asuntos de carácter administrativo que excedan las facultades de los Servicios y que sometan a su consideración el Directorio o cualquiera de sus miembros, la Gerencia General, la Secretaría General, las máximas jerarquías de las áreas administrativas o la Oficina de Auditoría Interna, siempre que las medidas propuestas no requieran mayorías especiales de acuerdo a las normas legales o reglamentarias vigentes, y en el caso de contrataciones que no superen el tope de la licitación abreviada ampliada (artículo 44 del TOCAF). Las resoluciones son adoptadas por mayoría de votos y con el voto conforme de los integrantes del Directorio participantes de la sesión. En caso de no alcanzarse las mayorías requeridas, son elevadas al Directorio.

Al 31 de diciembre de 2018, la Comisión de Administración del Banco estaba integrada por:

Nombre	**Cargo**	**Fecha de nombramiento**	**Breve descripción de funciones y facultades**
Ec. Jorge Andrés Polgar Pisano	Presidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Dr. Leandro Santiago Francolino Moyano	Vicepresidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cra. Mariela Espino Lucía	Gerente General	4.11.2014	Proponer a la Dirección las políticas, controles y objetivos destinados a gestionar el portafolio global y los recursos del banco, impulsando, promoviendo y participando en la Planificación Estratégica de los lineamientos corporativos así definidos. Dirigir y controlar el funcionamiento de las Áreas a su cargo, a efectos de maximizar la rentabilidad, en el marco de los lineamientos y la estrategia corporativa definidas por la Dirección.
Cra. Adriana Núñez Salgado	Contador General	11.11.2014	Apoyar la gestión por resultados, midiendo y controlando los resultados del Banco y de los negocios que lo integran. Asegurar que los Estados financiero - contables se elaboren según principios y normas adecuadas vigentes, así como la correcta liquidación de impuestos. Dirigir y controlar el cumplimiento del

			presupuesto institucional, el plan operativo, el presupuesto de gestión y las normas de ejecución presupuestal. Supervisar la información corporativa a remitir a Organismos externos.

Comisión de Recuperación de Activos

Según el Reglamento aprobado por Resolución de Directorio de fecha 22 de noviembre de 2018, la Comisión estará integrada por dos miembros del Directorio, el Gerente Ejecutivo del Área Recuperación o el Gerente Ejecutivo del Área de Negocios que corresponda o Gerente Ejecutivo del Área de Distribución (cuando se traten asuntos inherentes a sus áreas) y el Gerente Ejecutivo de Políticas y Control de Riesgo.

Cuenta con atribuciones para actuar en asuntos relacionados con la recuperación de los créditos del Banco, a cuyos efectos puede adoptar resolución definitiva en los asuntos que sometan a su consideración el Directorio o cualquiera de sus miembros, la Gerencia General y los Servicios dependientes de ésta, siempre que las medidas que se aprueben no requieran mayorías especiales, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Está facultada a conceder quitas a créditos que no superen los U$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil), que se encuentren en situación de mora. Respecto de deudas que por concepto de capital o de valor de tasación de los bienes no superen los U$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil) puede autorizar la liberación de garantías, levantamientos de embargos, cesiones y/o subrogaciones de créditos, así como convenios de pago, determinando la moneda y los montos cancelatorios de los mismos. Las resoluciones son adoptadas por mayoría de votos y con el voto conforme de los integrantes del Directorio presentes. En caso de no alcanzarse las mayorías requeridas, son elevadas al Directorio.

Al 31 de diciembre de 2018, la Comisión de Recuperación de Activos del Banco estaba integrada por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Breve descripción de funciones y facultades
Dr. Leandro Francolino Moyano	Vicepresidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Ac. Dra. Adriana Renée Rodríguez Cabrera	2ª Vicepresidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cra. Ana Sarmiento	Gerente Ejecutivo de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo	9.6.2005	Desarrollar y promover ante el Directorio y la Gerencia General, políticas y normas tendientes al mantenimiento de niveles adecuados de riesgo (de crédito, operacional, de contraparte en instituciones financieras, de liquidez y de mercado en sentido amplio) y metodologías para la gestión integral de los riesgos en el Banco. Realizar los controles y

			mediciones para verificar que dichas políticas y límites se cumplan, informando las desviaciones, revisar y actualizar las metodologías implementadas. Asistir al Directorio y a la Gerencia General en la toma de decisiones de crédito y financieras, así como contribuir en la definición de políticas corporativas, proveyendo de apoyos analíticos relevantes desde el punto de vista de su riesgo.
Cra. Silvia García Carballal	Gerente Ejecutivo del Área Recuperación	6.12.2017	Planificar, organizar y dirigir el proceso de cobro de clientes morosos corporativos, proponiendo políticas de recuperación en el marco de la normativa, los parámetros de riesgo y la estrategia comercial definida.

Órganos colegiados a nivel de la Gerencia General

A nivel de la Gerencia General se encuentran implementados una serie de órganos colegiados que mantienen una alineación en cuanto a sus funciones y facultades con las Comisiones de Directorio, contribuyendo de este modo con la gobernabilidad de la Institución, en los que se ha delegado determinado nivel de decisión.
Dichos órganos colegiados están integrados por la Gerencia General y las máximas jerarquías de las distintas áreas. Al respecto cabe mencionar los siguientes:

- Comisión de Créditos
- Comisión Delegada Ordenadora de Gastos e Inversiones
- Comité de Activos y Pasivos
- Comité de Riesgos
- Comité de Cambio de Core Bancario
- Comité de Alta Gerencia

Existen otros órganos colegiados a nivel de la Administración que atienden diversos temas, como ser: créditos y recuperación, procedimientos en materia disciplinaria referidos al personal de la Institución, prevención del lavado de activos, asesoramiento en materia de adjudicaciones, etc., así como distintos órganos de coordinación operativa interdivisional, e incluso de coordinación intradivisional.

2.2 Explicite la composición del Comité de Auditoría y de otros órganos de control constituidos en la entidad, incluyendo una breve descripción de los objetivos, reglas de organización y funcionamiento, responsabilidades atribuidas a cada uno, facultades de asesoramiento y consulta de cada uno

De acuerdo a lo descripto en el punto 2.1, para facilitar la gestión y el control, se han conformado diversas Comisiones cuyos reglamentos han sido aprobados por Resoluciones de Directorio, integradas en general por uno o más miembros del Directorio y de corresponder, por el Gerente General y los Gerentes Ejecutivos de aquellas áreas directamente involucradas. En el punto anterior (2.1) se hizo referencia a las Comisiones que reportan al Directorio y contribuyen a la

administración del Banco, mientras que en este punto se describirán aquellas que funcionan como órganos de control:

Comité de Auditoría Interna

Según el Reglamento aprobado por resolución de Directorio de fecha 29 de julio de 2010, el Comité se encuentra integrado por dos miembros del Directorio y el Gerente Ejecutivo de Auditoría, quienes permanecerán en funciones por un período mínimo de dos años.

En el marco del sistema de gestión integral de riesgos, tiene a su cargo: a) Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos. b) Revisar y aprobar el plan anual de la Oficina de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento. c) Examinar los informes emitidos por la Oficina de Auditoría Interna. d) Proponer la selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo, así como las condiciones de su contratación. e) Informarse acerca del plan de la Auditoría Externa y de los resultados de su trabajo. f) Evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos. g) Realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas tanto por el área de Auditoría Interna como por los Auditores Externos, en particular, sobre las debilidades de control detectadas, con miras a fortalecer el proceso de respuesta de la gerencia a esas recomendaciones. h) Conocer los estados contables anuales así como toda otra información contable relevante. i) Mantener comunicación periódica con la Superintendencia de Servicios Financieros a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión de la entidad, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución. j) Revisar las políticas establecidas en el Banco relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude.

Al 31 de diciembre de 2018, el Comité de Auditoría del Banco estaba integrado por:

Nombre	**Cargo**	**Fecha de nombramiento**	**Breve descripción de funciones y facultades**
Ec. Jorge Andrés Polgar Pisano	Presidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Ec. Guzmán Elola Curuchaga	Director	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cr. Marcelo Di Bello Fraga	Gerente Ejecutivo de la Oficina de Auditoría Interna	5.3.2002	Brindar, con total independencia y objetividad, servicios de aseguramiento y consultoría destinada a agregar valor a la Institución, ayudando a cumplir los objetivos fijados por la Dirección a través de un enfoque disciplinado y sistemático para evaluar y mejorar los procesos de administración de riesgos, control y gobierno.

Comisión de Prevención de Lavado de Activos

Según el Reglamento aprobado por Resolución del Directorio de fecha 4 de octubre de 2005, la Comisión se encuentra integrada por dos miembros del Directorio, el Gerente General y el Oficial de Cumplimiento.

En el marco del sistema integral para la prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, evalúa periódicamente el adecuado funcionamiento de dicho sistema, así como analiza y aprueba los planes e informes sobre la materia, elaborados por la Unidad de Prevención de Lavados de Activos.

Al 31 de diciembre de 2018, la Comisión de Prevención de Lavado de Activos del Banco estaba integrada por:

Nombre	**Cargo**	**Fecha de nombramiento**	**Breve descripción de funciones y facultades**
Ec. Jorge Andrés Polgar Pisano	Presidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Ec. Guzmán Elola Curuchaga	Director	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cra. Mariela Espino Lucía	Gerente General	Información detallada previamente	Información detallada previamente
	Oficial de Cumplimiento	7.12.2016	Proponer y desarrollar las políticas de Prevención de Lavado de Activos en la Institución. Evaluar el cumplimiento de las mismas por parte de las Divisiones de Negocios, a través del análisis de los procedimientos adoptados a tal efecto.

Comité de Supervisión de Riesgos

Según el Reglamento aprobado por Resolución de Directorio de fecha 6 de diciembre de 2017, el Comité se encuentra integrado por dos miembros del Directorio y por el Gerente Ejecutivo de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo. Uno de los representantes del Directorio ejerce la Presidencia del Comité.

Sus cometidos son: a) analizar las estrategias de riesgo por tipo de riesgo y a nivel agregado (con excepción del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo) y emitir recomendaciones al Directorio; b) revisar las políticas de riesgo, incluido el apetito de riesgo de la Institución y de las empresas del grupo en las que el Banco posee el cien por ciento del capital accionario y emitir recomendaciones al Directorio; c) vigilar la aplicación de la declaración del apetito de riesgo en la Institución y en las empresas subsidiarias donde el Banco posee el cien por ciento del capital accionario; y d) vigilar las estrategias de gestión del capital y de liquidez.

El Comité se reúne cuatrimestralmente, o toda vez que lo convoque su Presidente.

Para poder sesionar deben estar presentes dos de sus miembros, debiendo ser los mismos integrantes del Directorio. Las resoluciones se adoptan en todos los casos por escrito y por unanimidad de los integrantes del Comité presentes en la sesión. Los asuntos que no cuentan con dicha unanimidad, son elevados a consideración de Directorio.

Al 31 de diciembre de 2018, el Comité de Supervisión de Riesgos del Banco estaba integrado por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Breve descripción de funciones y facultades
Ec. Jorge Andrés Polgar Pisano	Presidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Dr. Leandro Santiago Francolino Moyano	Vicepresidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cra. Ana Sarmiento	Gerente Ejecutivo de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo	Información detallada previamente	Información detallada previamente

2.3 Explicite los nombres del personal superior, considerando para ello la definición de personal superior dispuesta por el artículo 536 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

El Banco cuenta con una estructura orgánica funcional jerarquizada. Del Directorio dependen la Secretaría General y Gerencia General y, reportando a éste, las Subgerencias Generales de Comercial, Ventas y Distribución, Contabilidad y Gestión de Recursos, así como la Gerencia Ejecutiva de Gestión Humana, la Gerencia de Planificación Estratégica y la Gerencia de Inteligencia Comercial, estas tres últimas en calidad de staff.

También dependiendo del Directorio, se encuentran la Unidad de Prevención de Lavado de Activos, la Oficina de Políticas y Control del Riesgo, la Oficina de Auditoría Interna, Conglomerado BROU, Comunicación Institucional y Marketing.
Los Servicios Jurídico y Notarial, además de la Secretaría General, reportan al Secretario General.

De las respectivas Subgerencias Generales, dependen las Gerencias Ejecutivas responsables de las siguientes Áreas: de Comercial: Corporativa, Crédito Social, Banca Persona, Finanzas y Recuperación; de Ventas y Distribución: Red de Distribución, Banca Digital y el Departamento Logística del Dinero; de Contabilidad: Presupuesto y Contabilidad y Control y Sistemas de Información como staff de Contabilidad; de Gestión de Recursos: Tecnología de la Información, Procesos, Operaciones, Infraestructura y Seguridad de la Información.

Seguidamente se detalla la nómina de la Dirección y del personal superior, según la definición de personal superior dispuesta por el artículo 536 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero:

Área / Departamento / Unidad	Funcionario	Cargo
DIRECTORIO		
	Ec. Jorge Polgar	Presidente
	Dr. Leandro Francolino	Vicepresidente
	Dra. Adriana Rodríguez	2º Vicepresidente
	Ec. Guzmán Elola	Director

PERSONAL SUPERIOR		
Gerencia General	Cra. Mariela Espino	Gerente General-Responsable del Régimen de Información.
Proyecto Core Bancario	Cr. Fernando López	Gerente 1
Proyecto Core Bancario	A/P Enrique Decoud	Gerente de Proyecto de Cambio de Aplicaciones Centrales (CORE BANCARIO)
A la orden de la Gerencia General	Cra. Mariela Rebellato	Gerente Ejecutivo 2
A la orden de la Gerencia General	Lic. Carlos Souto	Gerente Ejecutivo 2
Secretaría General	Dr. Roberto Borrelli	Secretario General
Secretaría	Sr. Jorge Chamorro	Secretario
Oficina de Secretaría General	Sr. Michel Recuero	Coordinador de Oficina de Secretaría General
Conglomerado BROU	Cra. Ana Lorenzo	Gerente 1
Gestión de Recursos	Cr. Fernando Di Bello	Subgerente General de Gestión de Recursos
Procesos	Sr. Favio Calabuig	Gerente Ejecutivo de Procesos
Gestión del Conocimiento	Sr. Gustavo Rodríguez	Gerente de Procesos
	Sr. Washington Aguete	Gerente de Procesos
Evaluación y Monitoreo	Sra. Gabriela Freire	Gerente de Procesos
	Sr. Gustavo Galli	Gerente de Procesos
Análisis y Transformación	Sr. Pablo Mesa	Gerente de Procesos
	Sr. Johnny Muga	Gerente de Procesos
	Sr. Jorge Venturino	Gerente 1
Operaciones	Sr. Germán Rodriguez	Gerente Ejecutivo de Operaciones
Base de Clientes y Parametría	Sra. Graciela Wolcan	Gerente de Operaciones
Operaciones Individuales	Lic. Soc. Leonardo Castro	Gerente de Operaciones
Operaciones Masivas	Sr. Tabaré Robledo	Gerente de Operaciones
	Ing. Manuel García	Gerente 1 en Área Operaciones
Contabilidad	Cra. Adriana Núñez	Contador General
Presupuesto	Vacante	Gerente Ejecutivo de Presupuesto
Gestión Presupuestal	Cra. Lorena Sánchez Puchalvert	Gerente de Gestión Presupuestal
	Cra. Gianella Secondo	Gerente de Gestión Presupuestal
Coordinación de Información Corporativa	Lic. Martha Angelero	Gerente 1
Contabilidad y Control	Cra. Carla Angelero	Gerente Ejecutivo de Contabilidad y Control

Contabilidad y Tributos	Cra. Tania Steffen	Gerente de Contabilidad y Tributos
Control de Gestión	Cr. José Shaban	Gerente de Control de Gestión
Oficina de Auditoría Interna	Cr. Marcello Di Bello	Gerente Ejecutivo de Auditoría
Auditoría Operativa	Cra. Sandra Moreno	Gerente de Auditoría
Auditoría Informática	Ing. Ana Oyarbide	Gerente de Auditoría Informática
Auditorías Especiales	Cra. Adriana Pietrafesa	Gerente de Auditoría
Ventas y Distribución	Sr. Eduardo Barbot	Subgerente General de Ventas y Distribución. Responsable por la Atención de Reclamos
Red de Distribución	Sr. Gustavo Gomila	Gerente Ejecutivo de Red de Distribución
Dependencias Metropolitanas	Sr. Walter Freiría	Gerente Supervisor de Dependencias
Dependencias Interior	Sr. Emilio Monge	Gerente Supervisor de Dependencias
Filial del Exterior - Nueva York	Ec. Renée González	Gerente de Filial del Exterior
Filial del Exterior - San Pablo	Cra. Irene González	Gerente de Filial del Exterior
Filial del Exterior - Buenos Aires	Cr. Javier Fernández	Gerente de Filial del Exterior
	Sr. Milton Bessio	Gerente 1
Banca Digital	Sr. Fernando Álvarez	Gerente Ejecutivo del Área Banca Digital.
Logística del Dinero - Gestión de Efectivo y Valores	Ing. Héctor Pérez	Gerente de Gestión Física del Efectivo y Valores
Tecnologías de la Información	Ing. Pablo Salomón	Gerente Ejecutivo de División Tecnologías de la Información
Transformación Operativa	Ing. Ma. de las Mercedes Tarabal	Gerente de Tecnologías de la Información
Infraestructura	A/S Hugo Bordahandy	Gerente de Tecnologías de la Información
Telecomunicaciones	Ing. Javier Souza	Gerente de Tecnologías de la Información
Planificación	Cr. Jorge Machado	Gerente de Tecnologías de la Información
Apoyo Informático por Área	Lic. Ernesto Shlaman	Gerente de Tecnologías de la Información
Tecnología	Ing. Salvador Tercia	Gerente de Tecnologías de la Información
Gestión Humana	Lic. Ps. Nair Cortalezzi	Gerente Ejecutivo de Gestión Humana

Relaciones Laborales	Dr. Gustavo Igarza	Gerente de Relaciones Laborales
Desarrollo Organizacional	Lic. Ps. Gilda Vence	Gerente de Desarrollo Organizacional
Cargos y Remuneraciones	Téc. Adm. Dayssi Cabrera	Gerente de Cargos y Remuneraciones
Capacitación	Lic. Margarita Scigliano	Gerente de Capacitación
Administración de Servicios al Personal	Téc. Adm. Silvia Bentancor	Gerente de Administración de Servicios al Personal
Infraestructura	Dra. María Yaney Osorio	Gerente Ejecutivo de Infraestructura
Administración de Bienes y Servicios Internos	Cra. Elizabeth Pollak	Gerente de Apoyo Logístico
Gestión Edilicia	Arq. Edinson Amilivia	Gerente de Gestión Edilicia
Abastecimientos	Ing. Jorge Durán	Gerente de Apoyo Logístico
Asesoría Técnica y Contrataciones	Sr. Juan Tosonotte	Coordinador de Contrataciones y Pagos
Protección de Activos Físicos	Ing. Álvaro Grille	Gerente de Protección de Activos Físicos
Análisis y Prevención del Fraude	Sr. Antonio Rodríguez	Coordinador de Análisis y Prevención del Fraude
Oficina de Seguridad de la Información	Ing. Marcelo Varaldi	Gerente de Seguridad de la Información
Oficina de Políticas y Control de Riesgo	Cra. Ana Sarmiento	Gerente Ejecutivo de Políticas y Control de Riesgo
Riesgo de Mercado	Ec. Virginia Vechtas	Gerente de Riesgo Financiero
Riesgo de Crédito	Cra. Cristina Joubanoba	Gerente de Riesgo de Crédito
Riesgo Operacional	Sr. Nelio Méndez	Gerente de Riesgo Operacional
Comercial	Vacante	Subgerente General de Comercial
Finanzas	Cra. Mónica Galli	Gerente Ejecutivo de División Finanzas
Productos y Clientes Financieros	Cra. Ma. del Rosario Malletti	Gerente de Productos y Clientes Financieros
Análisis y Gestión Financiera	Cra. Ma. Laura Fernández	Gerente de Análisis y Gestión Financiera
Administración de Riesgo	Cra. Ma. del Rosario Alonso	Gerente de Administración de Riesgo
Tesorería	Cra. Daniella Lanza	Gerente de Tesorería
Mesa Comercial	Cr. Antonio Lamana	Jefe de Mesa Comercial
Mesa de Mercado	Téc. Adm. Fabiana Cereceda	Jefe de Mesa de Mercado
Proyecto Gerenciamiento Integrado del Área Comercial	Cr. Alejandro Álvarez	Gerente 1

Corporativa	Cra. Gabriela Fernández	Gerente Ejecutivo Corporativo
Planeamiento Comercial Corporativo	Cra. Ma. Isabel Ansó	Gerente de Planeamiento Comercial Corporativo
Negocios Centralizados	Sr. Carlos Félix	Gerente de Negocios Centralizados
Negocios Centralizados	Sr. César Cardozo	Gerente de Negocios Centralizados
Negocios Centralizados	Sr. Juan Carro	Gerente de Negocios Centralizados
Negocios Descentralizados	Sr. Oscar Díaz	Gerente de Negocios Descentralizados
Producto Corporativo	Ing. Agr. Soraya Alves	Gerente de Producto Corporativo
Clientes Institucionales	Sr. Juan Alberti	Gerente de Negocios Centralizados
Crédito Corporativo	Cra. Nancy Rossano	Gerente de Crédito Corporativo
Evaluación Notarial	Esc. Isabel Plata	Coordinador de Evaluación Notarial
Cuerpo Técnico Agropecuario	Ing. Agr. Julio García y Santos	Gerente de Cuerpo Técnico Agropecuario
Recuperación	Cra. Silvia García	Gerente Ejecutivo de Recuperación
Recuperación	Esc. Ana Castagna	Gerente de Recuperación
Crédito Social	Sr. Julio Lamath	Gerente Ejecutivo de División Crédito Social
Empresas Asociadas	Cr. Gabriel Larrea	Gerente de Empresas Asociadas
Recuperación y Cobranzas de Crédito Social	Ing. Juan José Geymonat	Gerente de Recuperación y Cobranzas de Crédito Social
Crédito Social	Sra. Claudia Amodio	Gerente de Crédito Social
Área Banca Persona	Sra. Milagros Casal	Gerente Ejecutivo de Banca Persona
Medios de Pago	Sr. Jorge Vázquez	Gerente de Línea Banca Persona
Captación y Servicios	Cra. Ana Barreiro	Gerente de Banca Persona
Comercialización	Lic. Gerardo Rodríguez Semperena	Gerente de Comercialización
Inteligencia Comercial	Cra. Silvia Noguez	Gerente Ejecutivo 2
	Ing. Agr. Sylvia Naveiro	Gerente Ejecutivo 2
Departamento Fiduciario	Cra. Rosa Rey	Gerente del Departamento Fiduciario
Servicio Jurídico	Dra. María Parafita	Gerente Ejecutivo de Servicio Jurídico
Asesoría Letrada	Dr. José Recouso	Gerente de Asesoría Letrada
Contencioso	Dr. Milton Cohen	Gerente de Contencioso

Instrucción de Sumarios	Dr. Javier Scarabotto	Gerente de Instrucción de Sumarios
Servicio Notarial	Esc. Dr. Adalberto Mihali	Gerente Ejecutivo de Servicio Notarial
Escribanía	Esc. Laura Gerpe	Gerente de Escribanía
Firmas	Esc. Alfredo Suárez	Coordinador de Firmas
Unidad de Prevención de Lavado de Activos		Oficial de Cumplimiento
Planificación Estratégica	Cra. Lic. Adriana Abraham	Gerente de Planificación
Análisis Económico	Ec. Lorena Sánchez Campanella	Asesor de Análisis Económico y Sectorial
Comunicación Institucional	Cra. Rosana Odizzio	Gerente de Comunicación Institucional
Marketing	Lic. Hugo Auzán	Gerente 1

2.4 Explicite el número de reuniones que han mantenido los órganos de administración y de control durante el ejercicio

En el siguiente cuadro se presenta el número de sesiones del Directorio y de los órganos colegiados que dependen del mismo, durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018:

Órgano Colegiado	Número de sesiones
Directorio y Directorio asistido por la Comisión de Créditos	47
Comisión de Administración	47
Comisión de Recuperación de Activos	31
Comisión de Prevención de Lavado de Activos	4
Comité de Auditoría	5
Comité de Supervisión de Riesgos	5

2.5 Explicite los informes sobre las actividades de los órganos de administración y de control

Lo resuelto por los Órganos de Administración y de Control es recogido en Actas, suscritas en el caso de Directorio por el Presidente y el Secretario General, y en los demás Órganos, por las personas designadas al efecto, elevándose posteriormente las mismas a conocimiento del Directorio.

Las resoluciones adoptadas por el Directorio y por los demás Órganos de Administración y de Control se comunican por expediente para su cumplimiento, realizándose a través de ese medio el seguimiento de las mismas.

2.6 Explicite los ceses que se hayan producido durante el período en los órganos de administración y de control

El Cr. Pablo Moyal Varela, dejó de ser Director de este Banco con motivo de la renuncia al cargo presentada y que fuera aceptada por resolución del Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros, con fecha 4.6.2018.

El Sr. Eduardo Javier Elinger Mello, dejó de ser Director de este Banco con motivo de la renuncia que con fecha 24.10.2018 presentara ante el Presidente de la República, en el marco de lo establecido en el Artículo 201 de la Constitución de la República.

A partir del 1.1.2018 el Sr. Raúl García García cesó en el cargo de Gerente Ejecutivo de la División Empresas, con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

3. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

3.1 Describa brevemente las políticas, procedimientos y mecanismos de control implementados para una apropiada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos que enfrenta la entidad

La Dirección del Banco hace especial hincapié en la formulación de políticas y procedimientos que minimicen los riesgos propios de una institución financiera.

En este sentido, la Institución cuenta con un Marco Metodológico, que contiene los lineamientos a partir de los cuales la misma pueda adoptar un enfoque integrado, sistemático y alineado con su misión y objetivos estratégicos para identificar, evaluar, responder y monitorear los riesgos claves que afectan el logro de sus objetivos.

El referido marco contiene las definiciones básicas y conceptos claves para la Gestión Integral de Riesgos y constituye una guía sobre cómo el proceso de identificación, evaluación, respuesta y monitoreo de los riesgos será documentado y los mecanismos de reporte necesarios para llevar a cabo la función.

Es de aplicación a nivel de la Institución en su conjunto, así como a nivel de cada una de sus Áreas y procesos.

Al marco anterior se agregan las políticas sobre riesgos aprobadas, que se encuentran explicitadas en los Manuales de Crédito; en el Marco para la gestión de riesgos de mercado, liquidez, país y contraparte; en los Marcos específicos vinculados a los riesgos financieros anteriores; en la Política específica de Riesgo Operacional y en la de Riesgo de Cumplimiento; en el Apetito al Riesgo Institucional, así como en otras resoluciones (Marcos y Políticas específicas complementarias vinculadas) y los procedimientos de gestión de los distintos riesgos llevados a cabo en la Institución – a los que se hace referencia en 3.2 - bajo un enfoque común e integrador.

3.2 Exponga las metodologías y sistemas de cuantificación de cada uno de los riesgos

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es la posibilidad de que el Banco vea afectadas sus ganancias o patrimonio debido al incumplimiento del deudor con los términos del contrato.

Con relación a la asunción de riesgos crediticios, el Banco debe cumplir los límites consagrados por las normas bancocentralistas para todas las instituciones de intermediación financiera y

adicionalmente también, los impuestos por su propia Carta Orgánica, la que establece topes de asistencia crediticia aún más estrictos que los anteriores, no solo para reducir la exposición del Banco al riesgo de crédito, sino también atento a la naturaleza, función y finalidad de la Institución.

En materia de concesión de créditos de la cartera comercial y siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, las resoluciones se adoptan por órganos colegiados a efectos de dotarlas de mayor seguridad y objetividad. En este sentido, y sin perjuicio de los préstamos o créditos cuya decisión legalmente compete al Directorio en atención al monto y/o al número especial de votos requeridos, el resto de las decisiones se adoptan a nivel de comités que resuelven por unanimidad de votos.

El principal órgano es la Comisión de Créditos, integrada por los responsables jerárquicos de la Gerencia General, quien la preside, del Área Comercial, de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo, y del Área Corporativa. Se incorporan a la misma los Gerentes Ejecutivos de otras Areas, para el tratamiento específico de los asuntos que los compete.
Adopta resolución definitiva en los asuntos de hasta un millón doscientos mil dólares que exceden las facultades del Comité de Crédito Corporativo.

En materia de admisión de estos riesgos y a efectos del análisis del riesgo crediticio existen unidades específicas para cada segmento de cliente (Corporativa, Personas) y herramientas de decisión en relación a la tipología y monto de los créditos.

La Oficina de Políticas y Control de Riesgo y en particular, las unidad de Riesgo de Crédito, tiene competencia en la identificación, medición, monitoreo y control del riesgo de crédito, así como en el desarrollo y promoción de las mejores prácticas y el diseño e implementación de sistemas de información para el control y el análisis de la cartera de crédito.
Participa también en la evaluación de nuevos productos y negocios, así como en el análisis de operativas particulares, en salvaguarda de la adecuación a las mejores prácticas de crédito y cumplimiento de normativa vigente.

También tiene por cometido vigilar que las posiciones de riesgo crediticio asumidas, se ciñan a los topes dispuestos, tanto por la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, como por la normativa interna.

Esta Oficina elabora en forma periódica reportes al Directorio y al Comité de Riesgos sobre el portafolio de la Institución por área de negocios, sectores de actividad y por mayores exposiciones, analizando entre otros, concentración, volumen de colocaciones, categorías de riesgo, previsiones y garantías. Efectúa además regularmente, reportes sobre control de los topes de riesgo de crédito del Sector No Financiero, establecidos en los Manuales de Crédito y en el Apetito de Riesgo.

En cuanto al monitoreo de los Créditos, realiza un seguimiento de los créditos detectados como potencialmente problemáticos ya sea por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, como por encontrarse inmersos en Sectores de actividad comprometidos o por tener determinadas patologías, alertando de dichas situaciones.

Se mantiene además un plan de capacitación constante para el equipo de trabajo, participando en talleres, seminarios y cursos relativos a la evaluación y gestión de riesgos, así como análisis de coyuntura económica y proyecciones por sector de actividad.

Al 31/12/2018 los créditos brutos al Sector No Financiero del Segmento Corporativo ascendieron a U$S 2.981 millones, con una cobertura de garantías computables del orden del 46%, estando

integrada el 76% de esa cartera por clientes con categorías de riesgo hasta 2B. La exposición al riesgo de los 20 mayores clientes ascendió a U$S 671 millones. La morosidad del segmento a esa fecha fue de 6.89%.

El total de la cartera de créditos al Sector No Financiero del Segmento Persona Física ascendió a U$S 2.169 millones. El indicador de morosidad de este segmento ascendió a 3.37% al cierre de ejercicio.

Riesgo de Crédito Sector Financiero

Los riesgos de crédito en el sector financiero se definirán como la posibilidad de que una contraparte de este sector no cumpla con las condiciones contractuales pactadas, debido a razones de su propia administración interna o a factores que escapan a su control, tales como circunstancias acontecidas en su país que afectan su capacidad de hacer frente a los compromisos asumidos (dimensión activa del riesgo país).
De la misma forma, los Estándares Mínimos de Gestión (EMG) establecen la existencia de riesgo crediticio cada vez que la institución extiende o compromete fondos, coloca en custodia, invierte o se expone en otra forma a través de un acuerdo existente o implícito que puede reflejarse o no en sus estados contables.
Los riesgos de crédito en el sector financiero son regulados por un Marco de Gestión cuya propuesta es elaborada por la Oficina de Políticas y Control de Riesgo, en su unidad Riesgo de Mercado y Liquidez, y sujeta a aprobación del Directorio. Asimismo, éste aprueba facultades crediticias que delimitan la exposición a este riesgo en forma consistente.
Son alcanzadas por este Marco las operaciones de:

-el Área Finanzas por:

- sus colocaciones en el exterior (depósitos en metales, disponibilidades de portafolio mantenido en sucursales del exterior, depósitos en bancos del exterior, corresponsales)
- manejo de portafolios de títulos-valores (valores públicos no nacionales, títulos locales, títulos de instituciones financieras externas)
- préstamos en el SF de corto plazo en el mercado local y el que pudiera originarse en otros productos, servicios y clientes financieros.
- préstamos otorgados a clientes Área Financiera en el mercado doméstico, distintos a la colocación financiera de corto plazo que dicha Área mantenga en el mercado interbancario.
- relacionamiento con dealers, brokers, intermediarios a los que pudiera recurrirse para participación en actividades de diversa índole negocial.

-las Sucursales del Exterior a nivel de sus colocaciones financieras (overnight y plazo) y demás instrumentos financieros sobre los que se hubiera integrado criterio de selectividad para su actividad.

-el Área Corporativa por las operaciones vinculadas a negocios que impliquen un riesgo de crédito con instituciones financieras del exterior (incluye todas las modalidades negociales donde este riesgo se asuma).

Por otra parte, anualmente, al inicio del horizonte planificador, el Directorio aprueba un documento donde declara el Apetito al Riesgo Institucional, en base al cual se definen estrategias de negocio, consistentes con las políticas financieras corporativas vigentes.

La administración de los riesgos de crédito en el sector financiero (SF), está sujeta al cumplimiento de ciertos criterios genéricos, que doten de consistencia al proceso de control de

dicho riesgo, con independencia de la unidad que lo gestiona. Las contrapartes deberán ser en todos los casos, instituciones financieras o gobiernos, susceptibles de ser elegidos bajo ciertos criterios genéricos rigurosos de calificación, surgiendo rangos de aplicación sobre los cuales operarán límites consecuentes.

El Banco está transitando por un relevante cambio de Core tecnológico a nivel de sistemas operativos, habiéndose logrado en la Fase 1 de su implementación, avances significativos en materia de este riesgo de crédito en el sector financiero. Se han promovido importantes mejoras en los sistemas de información corporativos, a través de automatización de la carga de múltiples datos, provenientes de fuentes internas y externas que le darán mayor robustez a todo el proceso. Una vez implementada la Fase 1, se profundizó en el proceso de diseño de tablas que permiten realizar consultas a la información a nivel agregado -por Contraparte- y de operación. La Oficina de Políticas y Control de Riesgo, se apoya en la automatización de carga de calificaciones internacionales de contrapartes financieras, para mantener su monitoreo y control del riesgo de contraparte. Esto no sólo en lo relativo a consultas en materia de calificaciones, sino a las reglas y parametrizaciones que hay en la base de los desarrollos tecnológicos para con su selectividad y en apego a cumplimiento. Asimismo, asegura resguardos preventivos en materia de control de límites, tanto internos como de topes regulatorios.

Riesgo de Mercado

La Unidad "Riesgo de Mercado y Liquidez" de la Oficina de Políticas y Control de Riesgos promueve administrar los riesgos propios de mercado (tasa de interés, tipo de cambio, reajuste y precio), así como los riesgos de liquidez, país, además del de crédito en el sector financiero explicitado en lo previo. Cuenta con un sector aplicado a la determinación de métricas y el monitoreo del riesgo, orientado a implementar y sostener metodologías y análisis habituales en la industria, y un sector aplicado al control y al cumplimiento de las políticas y las normas vigentes en los riesgos inherentes antedichos.

A nivel de mediciones específicas, además de las previstas para cálculo de requisitos de capital por riesgo de mercado, se cuenta con las de amplia práctica en la industria, como ser el valor a riesgo (VaR). El concepto "Valor a Riesgo" (VaR) aplicado al tipo de cambio, es la estimación de la pérdida máxima esperada que puede tener la posición de una moneda o un conjunto de ellas, como consecuencia de los cambios en su valor, en un determinado horizonte temporal y con un determinado nivel de confianza. El propósito básico de esta aplicación es medir, en primera instancia, el mantenimiento y la cobertura del patrimonio del Banco, en una moneda tomada como unidad de medida. A partir de los backtesting realizados respecto de diferentes técnicas, se validó internamente una de las métricas generadas como la de mejor ajuste para medir el riesgo asumido por la composición en monedas del patrimonio. Teniendo en cuenta las recomendaciones de Basilea, el plazo para el cual se calcula el Valor a Riesgo, es de diez días hábiles y con un nivel de confianza del 99%.

Análogamente en torno al riesgo tasa de interés de la Cartera de Valores, además de los consabidos requisitos patrimoniales, se generó un proceso de cálculo de Valores a Riesgo (VaR's) en el que se recurre a series temporales de los precios de los activos. Analizándose esos movimientos (volatilidades) mediante enfoques estadísticos específicos, es posible el monitoreo de cada factor de riesgo que afecta el precio de mercado de dicha Cartera. Lo antedicho, tanto para valores de Casa Matriz, Sucursales del Exterior y Subsidiarias, como por el conjunto del conglomerado. Entre las métricas a utilizar para el mantenimiento de límites, además del VaR, se cuenta con la Duración, Ganancias en Riesgo (EaR) y Pérdida Máxima Tolerable por Cartera. Cada una de ellas se aplica en base a la perspectiva de análisis que se requiera.

Asimismo, se ha profundizado el proceso de diseño de los algoritmos de simulación del riesgo de tasa de interés estructural (sobre toda la hoja del balance), aplicando pruebas que son tradicionales en la industria. Ellas refieren al impacto sobre resultados y patrimonio generados por cambios generalizados en las tasas, ya por condiciones de mercado o a nivel de contratos con los clientes (tasas pactadas), en todos los plazos y monedas. También se genera medición por duración de los distintos agrupamientos de balance, manteniendo las pruebas por ambos métodos y su estimación de impacto financiero y económico al asumir riesgo de mercado. Fue aprobada una política de límites por riesgo tasa de interés estructural, establecidos a partir de la medición de impacto dado por la perspectiva económica (prueba estándar 100 pbs), junto a la continua vigilancia de las perspectivas contable y de liquidez. Se mantiene monitoreo continuo y generación de información de respaldo, como soporte analítico necesario en la administración que realiza de los riesgos financieros del balance, el Comité de Activos y Pasivos. Se generan otros escenarios con mayor probabilidad de ocurrencia, con variantes a la prueba estándar por nodo temporal y unidad de cuenta, en conjunción con el objetivo de vigilancia del riesgo tasa de interés de todo el balance de la Institución. Se encuentra documentado el tópico, en el Marco de Administración específico de Riesgo Tasa de Interés.

La entrada en vigencia de las NIIF a partir del 01/01/2018, ha supuesto calibrar los impactos que tendrían las mismas sobre el sistema de información corporativo, en particular la NIIF 9 (que alcanza a los instrumentos financieros), así como en las métricas en uso para medición del riesgo. Se ha velado asimismo en ello, por la interrelación que puede tener el riesgo de mercado con otros riesgos como el de liquidez, en particular la modalidad de registración de costo amortizado y alternativas, sobre el cálculo del indicador regulatorio de Basilea, el LCR. En esta línea de trabajo, se ha mantenido contacto fluido con otras instituciones o referentes locales y del exterior, así como agentes de contralor, tanto auditores externos como internos, y con el propio regulador BCU.

Riesgo de Liquidez

Riesgo de Liquidez es la posibilidad de incumplimiento de las obligaciones financieras debido a la falta no planeada de fondos líquidos, así como el riesgo que proviene de los cambios en las condiciones del mercado que afectan la rápida liquidación de los activos con una mínima pérdida de valor.

Se orienta la actividad bajo un marco específico, que contiene principios, lineamientos, límites, metodologías de valoración, métricas específicas así como el requerimiento continuo de monitoreo y ajuste de un plan de contingencia corporativo. En apoyo a la gestión y control del riesgo de liquidez, la Oficina de Políticas y Control de Riesgo dispone de una amplia base de información y emite reportes sistemáticos de gaps consolidados y por moneda, ratios relevantes y su evolución. Entre los antedichos, están los indicadores de Basilea, denominados Ratio de Cobertura de Liquidez y el Ratio de Fondeo Neto Estable (LCR y NSFR respectivamente, por sus siglas en inglés). Respecto a este último indicador - que hasta la fecha se ha calculado de acuerdo a criterios internos -, a partir del segundo semestre se ajustará a las disposiciones recientemente aprobadas por el regulador, para su entrada en vigencia a nivel informativo desde julio/2019 y de cumplimiento a partir del 1º de diciembre/2019

En forma más general, y desde un punto de vista analítico, el uso del Risk Manager permite al Banco obtener la proyección de los flujos del activo y del pasivo a partir de las características contractuales de la posición actual y supuestos de actividad futura. La confianza en el modelo de información, se evidencia en la progresiva internalización de su uso a nivel de los distintos servicios (toma de decisiones negociales, diseño de políticas, control del riesgo, entre las más significativas). Esto le ha dado un agregado de valor sustantivo a una herramienta inicialmente

orientada a generar información de cumplimiento. A la información con cierre mensual, se ha agregado la generación de ratios intra-mensuales para análisis propios y de interés del Banco, claves en el diseño de pruebas de tensión y definición de umbrales en escenarios de riesgo potencial progresivo. Se mantiene asimismo la información de los descalces con criterios internos, para el establecimiento de límites y objetivos de gestión, sin desmedro de haberse desarrollado y emitirse la requerida por BCU por cumplimiento.

A propósito de las pruebas de tensión y con frecuencia mensual se incorpora a los reportes habituales, pruebas de estrés con los siguientes escenarios: i) alteración de los vectores de estructuralidad de los depósitos sin plazo contractual, ii) sensibilidad del banco frente a la concentración de depósitos a la vista por parte de algunos clientes y iii) sensibilidad del banco frente a los depósitos de no residentes. En dichas pruebas se incorporó la evaluación de los límites especificados en la declaración integral sobre el Apetito de Riesgo Institucional.

El Banco ha internalizado el uso del indicador LCR como fue expuesto en lo previo, y es incluido en los reportes de soporte a la gestión tanto del CAP como del Área Finanzas. Los límites específicos son definidos a través del indicador RL2 (Activos Líquidos / Pasivos exigibles a 30 días), dada la complejidad de los movimientos y factores que inciden en el nivel del LCR. El foco se plantea en comprender la naturaleza de una gestión proactiva que asegure los niveles de cumplimiento, y en simultáneo, más allá de criterios prudenciales, derivar en la sinergia que supone agregar valor a la Tesorería, y la gestión específica de la liquidez, además de prevenir riesgos. En relación a los indicadores de Basilea acorde a su diseño regulatorio –LCR y NFSR-, deberá asegurarse en la gestión, alcanzar los niveles requeridos por cumplimiento.

Riesgo País

Riesgo País es el riesgo proveniente de condiciones y hechos económicos, sociales y políticos en un país, que pudieran afectar negativamente los intereses financieros del Banco. Incluye los controles de cambios, restricciones a los flujos de capital y modificaciones en los regímenes monetario y cambiario. Aplica sobre operaciones activas como pasivas. Este riesgo, ha sido sistematizado en la versión actualizada documental de los Estándares Mínimos de Gestión (BCU, 2017), distinguiendo su dimensión tanto activa como pasiva. El Banco ha contemplado esta innovación en forma específica, documentando en sus marcos y políticas, cómo identifica y mide este riesgo en “ambos lados” del balance.

En ese sentido y del lado del “activo”, el riesgo se mide a través de indicadores característicos, que vinculan al riesgo soberano, con el emisor de “instrumentos libre de riesgo”. Estos se determinan por los criterios habituales en la industria (spread “riesgo país”), complementándose con elaboraciones propias (escenarios prospectivos a nivel de país y grupo de países), apoyados en fuentes de información externas e internas. Se aplica asimismo la valoración que surja del marco de supervisión y regulación, así como de la normativa interna vigente. El control de este riesgo se encuentra dentro de las funciones de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo, contando con metodologías específicas de soporte a su administración y vigilancia.

La metodología desarrollada se apoya en un diseño matricial de sostenimiento de parámetros e indicadores, tanto de desempeño macroeconómico como financiero, más allá de la mera calificación internacional. Asimismo, se dispone de una alerta temprana sobre riesgos soberanos, entre varios de los servicios que proveen las calificadoras internacionales admitidas por SEC (Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América).

En relación a la dimensión pasiva del riesgo país, el Banco controla la vinculación de este riesgo con el de liquidez. Determina las implicancias -en cuanto a estructuras y fuentes de fondeo-, en tanto provienen de "países extranjeros" o "no residentes". Esto, a través de indicadores habituales de las calificadoras internacionales para medir la fortaleza de fondeo y el grado de dependencia de fuentes tradicionales.

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define como el riesgo de que las ganancias o el patrimonio del Banco se vean afectados por pérdidas resultantes de procesos, personal o sistemas internos inadecuados o defectuosos o por eventos externos

El modelo de gestión adoptado es de tipo mixto, y consta de una estructura de administración y control centralizado, mientras que su gestión se lleva a cabo en forma descentralizada. A tales fines, se ha definido una unidad especializada dependiente de la Oficina de Políticas y Control de Riesgos, y un rol de Coordinador de Riesgo, que es desempeñado por funcionarios de las diferentes áreas del Banco, que actúa como vínculo y mantiene una relación de dependencia funcional respecto de la Unidad de Riesgo Operacional.

El Directorio ha aprobado una Política específica de Riesgo Operacional, que constituye una guía para la gestión, y que considera los procesos de identificación, medición, administración, monitoreo y control que permitan una gestión eficiente y eficaz. Asimismo determina las herramientas mediante las cuáles se llevará a cabo la misma.

Se ha emitido también una Política específica para la Seguridad de la Información, que comprende los aspectos relacionados con la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información, y establece las directrices generales para el acceso y uso controlado de los mismos, así como la clasificación de los mismos.

También se ha aprobado una Política de Procesos, que regula la forma en la cual el Banco releva, documenta, guarda y custodia la especificación de las diferentes actividades que lleva a cabo. En la misma, se detallan los diferentes roles y se establecen las principales responsabilidades respecto de la gestión basada en procesos, como forma de asegurar un funcionamiento optimizado de la organización.

Se cuenta con una Política para el Análisis y la Prevención de Fraudes, por la cual se definen responsabilidades y estrategias apropiadas para la gestión de éste tipo de riesgo, considerándose fundamentalmente la difusión y capacitación de los funcionarios, como factores clave en el alcance del objetivo.

El Banco ha definido también un Marco para la Gestión de los Servicios Tercerizados, por el cual se establece la clasificación de las diferentes contrataciones, y se determinan las actividades correspondientes de gestión de los proveedores, en función de requisitos y resguardos diferenciales según el caso.

Para la gestión y control del riesgo operacional se utilizan las siguientes herramientas principales: Políticas y procedimientos para la gestión del riesgo, Matriz de Riesgos, Evaluación de Riesgos, Indicadores Claves de Riesgo, Registro de Eventos de Pérdida, Auto Evaluación de Controles, así como Seguimiento de los Planes de Acción que surgen de las evaluaciones o análisis, o en respuesta a los incidentes y materializaciones.

Asimismo, con la finalidad de fortalecer la gestión y apoyar la toma de decisiones, se ha procedido a generar un sistema de reporte periódico, por el cual se canalizan al Comité de

Riesgos y al Directorio informes regulares y extraordinarios, abordando la evolución de indicadores, eventos de pérdida, materialidad de los incidentes y las novedades, iniciativas y proyectos que lo requieran.

Se cuenta con un sistema informático que brinda apoyo a las principales actividades relacionadas con las Evaluaciones de Riesgo, la gestión de los Indicadores Claves de Riesgo y de la Base de Eventos de Pérdida.

Desde la Unidad de Riesgo Operacional se trabaja permanentemente en brindar apoyo a los diferentes proyectos y procesos, a los efectos de colaborar con la identificación temprana de riesgos y en la documentación de los mismos, como mecanismo apropiado para facilitar la toma de decisiones.

Se ha dado prioridad a la atención de los Planes de Continuidad del Negocio, a los efectos de proceder a una mejora de la planificación de las estrategias de recuperación ante eventuales disrupciones, que aseguren la prestación continua de las actividades básicas y un rápido restablecimiento de los servicios restantes, con el más bajo impacto posible al cliente.

Se trabaja en forma permanente en la actualización de las políticas, manuales, procesos, procedimientos y herramientas, y en una actualización profesional y formación continua, a los efectos de dotar a la Organización de los mejores medios y canales para la atención del Riesgo Operacional, con base en las mejores prácticas internacionales.

Riesgo de Cumplimiento

El Riesgo de Cumplimiento se ha definido como la posibilidad de que las ganancias o el patrimonio del banco se vean afectados por violaciones a las leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos.

El Directorio ha aprobado una política específica en relación con el Riesgo de Cumplimiento, que contiene las definiciones, roles y responsabilidades necesarias para la apropiada gestión de dicho riesgo.

Asimismo, las Áreas de Negocios y Administrativas velan constantemente por el cumplimiento de las normas y/o leyes, a cuyos efectos cuentan con un importante respaldo técnico de los Servicios Jurídico y Notarial, así como de profesionales de diversa formación especializados en sus respectivas funciones.

La Unidad de Riesgo Operacional, realiza un monitoreo, consolida y reporta al Comité de Riesgos, los incidentes relevantes en materia de Cumplimiento, conduce el seguimiento de las observaciones de que es objeto la Institución por parte de Auditor Externo y Supervisor, y de los Planes de Acción que se elaboran para el levantamiento de las mismas.

La Oficina de Auditoría Interna, como tercera línea de defensa en la gestión del riesgo, incluye dentro de sus programas de Auditoría la evaluación del cumplimiento de todas aquellas normas y leyes que competan al tema a auditar, revisando al momento de la ejecución de su trabajo el cumplimiento de las mismas.

Se ha trabajado en el desarrollo de nuevas herramientas de gestión, como la Agenda de Cumplimiento que registrará y alertará sobre los vencimientos legales, regulatorios y normativos y el Sistema de Monitoreo y Seguimiento, que brindará soporte para la atención de las observaciones de la Auditoría Externa y del Banco Central.

Riesgo de Reputación

El Riesgo de Reputación es la posibilidad de que las ganancias o el patrimonio del Banco se vean afectados por una opinión pública negativa, afectando la capacidad del Banco de prestar servicios a nuevos clientes o de continuar las relaciones con los clientes existentes.

Es de destacar que el Banco ha definido dentro de sus valores corporativos el de:

- vocación de servicio – prestar servicios financieros que promuevan la inclusión financiera y el desarrollo económico y social del país
- desempeño ético – cuidar la vigencia de los principios éticos en las acciones personales como un distintivo permanente del desarrollo de las actividades del Banco
- responsabilidad social – velar por un sólido compromiso con la comunidad, a través de consideraciones de orden social, ambiental, éticas y de gestión humana, en los negocios y operaciones
- así como Gestión profesional, Equidad, Transparencia y otros altos valores que guían el accionar de sus funcionarios.

En este sentido, cabe destacar que el Código de Ética de la Institución provee respaldo y orientación respecto de la conducta apropiada para el Banco como Institución del Estado y para los empleados en su calidad de servidores públicos, en relación con la Institución, los empleados, los clientes, el sector público, los proveedores y la sociedad en general. Dicho Código prevé los mecanismos de denuncias y ámbitos de asesoramiento en materia disciplinaria y de análisis de las denuncias. Asimismo, el Estatuto del Funcionario prevé los deberes, derechos y garantías del funcionario, así como un régimen disciplinario que incluye sanciones según la falta.

El Código de Buenas Prácticas a su vez, establece los valores corporativos que representan los principios esenciales que guían el comportamiento de la Organización y que comprometen a sus miembros.

El monitoreo del riesgo de reputación se realiza en el Comité de Riesgos, en base a reportes elaborados por la Oficina de Políticas y Control de Riesgo.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

El riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el BROU se gestiona mediante el desarrollo de políticas, procedimientos y controles orientados a su prevención, y eventualmente su detección, en concordancia con la normativa nacional e internacional, y las mejores prácticas de la industria.

Durante el año 2018 el Banco continuó trabajando, dentro de un proceso de mejora continua y con un enfoque de riesgo, en la eficacia y eficiencia del sistema de prevención.

A tales efectos se continuó aplicando el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SARLAFT), consistente con el Marco Metodológico para la Identificación, Evaluación y Respuesta al Riesgo del Banco, aplicándose tanto en el país como en las dependencias del exterior, permitiendo una visión consolidada.

Asimismo, se actualizó el Manual de Prevención de Lavado de Activos (UPLA) teniendo en cuenta la nueva Ley de Trasparencia Fiscal y la nueva Ley Integral contra el Lavado de Activos.

Con el mismo objetivo de avanzar en la claridad de la normativa, se realizó una revisión del Texto Ordenado de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (TOPLAFT) teniendo en cuenta el nuevo Manual de Políticas, la nueva normativa nacional y la Circular del BCU Nro. 2.311 referida a las adecuaciones normativas correspondientes y a recomendaciones del GAFI.

De acuerdo a la nueva estructura para la Unidad de Prevención de Lavado de Activos, aprobada por Directorio en 2017, ingresaron nuevos funcionarios a la UPLA a través de los concursos realzados en dicho marco.

Se mejoró la coordinación y gestión de Debida Diligencia con el área Corporativa y con Red de Distribución, creándose un equipo específico en el área Corporativa con dependencia funcional de UPLA, a la vez que se comprometió la integración de otros equipos en las Dependencias de mayor tamaño del BROU.

Dentro de la nueva Misión de UPLA, el Oficial de Cumplimiento y el equipo de trabajo participaron en forma activa en reuniones junto al negocio, para que la función de prevención sea asumida como propia en la primera línea de defensa. También se facilitó la comunicación con las distintas áreas mediante la concentración de las actividades de apoyo en Unidades de Debida diligencia Preferencial (UDDP).

A efectos del conocimiento del cliente se continúa con las campañas de actualización de clientes con el apoyo de la herramienta *Microsoft Dynamics CRM*, Por otra parte, se ha participado en un proyecto llevado adelante por la Asociación de Bancos en el que la industria está buscando apoyo de AGESIC y de otras instituciones del Estado para explorar soluciones globales a la debida diligencia.

Se continuó con la identificación y monitoreo de los clientes que manejan fondos de terceros. A tales efectos en coordinación con el Área Corporativa se implementaron los productos específicos para el manejo de este tipo de fondos para clientes supervisados y no supervisados. Para los clientes supervisados, se mantuvieron reuniones específicas con los mismos a efectos de que adoptaran los nuevos productos y procesos creados por el banco para su control. En acuerdo con el área Corporativa, se realizó un importante trabajo de revisión y coordinación de la normativa para el manejo de fondos de terceros que se complementó con contactos con los responsables de cumplimiento de las principales asociaciones de los clientes involucrados.

En relación a los servicios de corresponsales financieros, se continuó trabajando junto con el Área de Corresponsalía en reuniones para mejorar el control y conocimiento de los mismos.

En materia de capacitación los funcionarios de UPLA participaron en los principales seminarios y congresos en la materia realizados en el país durante el año 2018. Se realizaron cursos presenciales para la totalidad de los funcionarios ingresados a la institución y se actualizaron los cursos online para los funcionarios del BROU. Para la alta Gerencia y se realizó una capacitación específica con exposiciones del Secretario Nacional de SENACLAFT, Cr. Daniel Espinosa y Gerente de la UIAF, Cr. Néstor López.

3.3 Describa las herramientas de gestión empleadas.

Las herramientas de gestión de riesgos empleadas por el Banco fueron detalladas en 3.2 cuando se hizo referencia a cada uno de los tipos de riesgos en forma específica.

Adicionalmente se utiliza una matriz de riesgos interrelacionados, donde se recoge el status de los indicadores de monitoreo de las distintas interrelaciones entre los riesgos.

Asimismo, en términos generales, la Dirección del Banco supervisa el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, en el ámbito de actuación de las distintas Comisiones existentes. Así por ejemplo, en el marco del Comité de Activos y Pasivos se monitorean los riesgos de mercado, de tasa de interés, etc.; el Directorio asistido por la Comisión de Crédito supervisa los riesgos de crédito de las distintas Unidades de Negocios; en la Comisión de Lavado de Activos, se analiza la evolución del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; en el Comité de Supervisión de Riesgos se analizan las estrategias de riesgo por tipo de riesgo y a nivel agregado, el diseño de las políticas, etc.

3.4 Identifique y describa los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afecten a la institución

La particular dimensión del Banco así como la diversidad de funciones, sitúa en un primer nivel de responsabilidad por el cumplimiento de las distintas regulaciones que afecten a la Institución, al jerarca máximo de cada área, quien en coordinación administrativa con la Gerencia General y técnica con el Servicio Jurídico y otras áreas, dispone de las medidas necesarias para la inmediata incorporación de las normas a las funciones.

En el ítem 3.2 referido a Riesgo de Cumplimiento se amplía al respecto.

El monitoreo del riesgo de cumplimiento se realiza a través del Comité de Riesgos.

3.5 Indique si las pérdidas derivadas de una materialización de los riesgos han sido mayores a las esperadas, explicitando -por cada tipo de riesgo- las circunstancias que las motivaron

Los montos de pérdidas registrados durante el ejercicio 2018 se encuentran dentro de los niveles estimados, en forma alineada con los parámetros definidos en los marcos y políticas de la Institución para la gestión de los diversos riesgos.

4. AUDITORÍA EXTERNA

4.1 Explicite los mecanismos establecidos por la institución para preservar la independencia del auditor

El Comité de Auditoría posee como uno de sus cometidos revisar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos, tal como lo establece el literal f) del artículo 7 de su Carta Constitutiva, aprobada por Resolución de Directorio de fecha 29/07/2010.

A dichos efectos, la Oficina de Auditoría Interna elaboró un programa de auditoría para ser ejecutado periódicamente, informando sus resultados al Comité de Auditoría.

Para cumplir con el objetivo establecido, la Oficina de Auditoría Interna analiza la siguiente información:

- Análisis de la Normativa emitida por el Banco Central del Uruguay sobre el tema
- Resoluciones y/o contratos de servicios y consultoría brindados por Deloitte S.C. (auditores externos de la Institución)

- Declaración emitida por Deloitte S.C. en la cual declara los procedimientos seguidos por la firma para asegurar el cumplimiento de la normativa bancocentralista en lo referente a independencia y gestión de riesgos.
- Información extraída de los sistemas informáticos del Banco, referida a los productos que mantiene Deloitte S.C.
- Consultas al sistema Gex vinculadas a la facturación emitida por Deloitte S.C. por los servicios que presta.
- Análisis relativo a la cuantía de los importes facturados en relación a los diferentes contratos que el Banco mantiene con la empresa.

Atento al resultado del último seguimiento realizado sobre el particular (la Oficina de Auditoría Interna concluyó, y así lo informó al Comité de Auditoría, que a su juicio no surgen apartamientos a los principios de independencia de los auditores externos, establecidos en las mejores prácticas en la materia y en la normativa vigente), se resolvió no realizar este trabajo durante el año pasado.

Sin perjuicio de lo anterior, teniendo en cuenta que el Directorio resolvió con fecha 9 de mayo de 2018 la contratación de una segunda firma de auditoría externa (PwC), este trabajo se realizará en el presente ejercicio comprendiendo a ambas empresas.

5. NORMATIVA DIFERENTE A LA NACIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

5.1 Indique si la entidad estuviere sometida a normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo y, en su caso, incluir aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida por estas normas

El Banco no está sometido a normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo. No obstante, cabe precisar que la Institución posee sucursales en las ciudades de Nueva York (USA), Buenos Aires (Argentina) y San Pablo (Brasil), que se encuentran sometidas a las regulaciones vigentes en los respectivos países.

Corresponde mencionar que el Banco se ha adherido al “Código Marco de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo para Entidades del Sector Financiero Latinoamericano” de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), cuyos principios se encuentran alineados con la normativa nacional en la materia.

La Institución también se adhirió a los “Principios del Ecuador”, los que establecen un estándar en la industria financiera para determinar, evaluar y administrar el riesgo social y ambiental en el financiamiento de proyectos. Las Instituciones Financieras de los Principios del Ecuador (IFPEs) adoptan estas pautas con el objeto de asegurar que los proyectos financiados sean desarrollados en una forma socialmente responsable y acorde a prácticas de gestión ambiental sanas y eficientes.

Por último esta Institución también está adherida al “Pacto Mundial” (Global Compact) de las Naciones Unidas por el que apoya los diez principios del Pacto Global sobre derechos humanos, derechos laborales, protección del medioambiente y anticorrupción. Este Banco tiene el compromiso de integrar el Pacto Global y sus principios a la estrategia, cultura y operaciones diarias de la Institución y se compromete a establecer el compromiso ante los empleados, socios, clientes y público en general. Existe también una política activa de promoción de la transparencia de gestión.

6. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

6.1 Indique la dirección y el modo de acceso al contenido de Gobierno Corporativo en la página Web de la entidad

La página Web del Banco (www.bancorepublica.com.uy) en su apartado del menú principal "Institucional" con referencia a "el Banco", contiene información sobre el Gobierno Corporativo de la Institución, pudiéndose consultar asimismo en dicho apartado el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Esta página contiene también la información relativa a Protección de Datos Personales, Transparencia Activa y Pasiva del Banco, en cumplimiento a lo requerido por las leyes Nº 18.331 y Nº 18.381 y sus decretos reglamentarios. La misma es gestionada y actualizada en forma periódica por la Coordinación de Información Corporativa.

Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en su sesión de fecha 28 de marzo de 2019.